BNF
BANCO NACIONAL DE FOMENTO
Nuestro banco

RESOLUCIÓN DEL DIRECTORIO DEL BANCO NACIONAL DE FOMENTO
N° 2 Acta 33 Fecha 30-abril-2019

LOCACIÓN DE INMUEBLE (DETERMINADO) PARA ASIENTO DE LA SUCURSAL DEL BANCO NACIONAL DE FOMENTO, EN LA CIUDAD DE JUAN EULOGIO ESTIGARRIBIA

VISTOS: La Resolución N° 9 inserta en el Acta 18 de fecha 28 de Febrero de 2019 del Directorio del Banco Nacional de Fomento, por la cual se aprobó el Programa Anual de Contrataciones del Banco Nacional de Fomento - Ejercicio 2019, el cual contempla la Locación de Inmueble para Asiento de la Sucursal del Banco Nacional de Fomento, en la ciudad de Juan Eulogio Estigarribia, bajo la modalidad de locación de inmueble; la Carta Oferta de fecha 29 de marzo de 2019 presentada por el señor Ovidio Servín Pérez; el informe S.G.O.C. N° 1182/2019 de fecha 16 de abril de 2019 de la División Contrataciones de la Subgerencia Operativa de Contrataciones dependiente de la Gerencia General; y,

CONSIDERANDO: Que todos los procesos de contratación de locación, en los que el Estado Paraguayo fuera locatario, deben sujetarse a las reglas previstas en la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", sus reglamentos y a los procedimientos establecidos por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas; la Resolución DNCP N° 1494/2018 de fecha 25 de abril de 2018, por la cual se reglamenta el proceso de locación y renovación de Locación de Bienes Inmuebles establecidos en el Artículo 44° de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y se abroga la Resolución DNCP N° 458/2012; que las locaciones deberán ser incluidas en el Programa Anual de Contrataciones, del ejercicio en que se efectuaren y comunicadas a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, una vez suscrito el contrato respectivo, acompañada de la Resolución de la máxima Autoridad; que por informe S.G.O.C. N° 1182/2019 de fecha 16 de abril de 2019 la División Contrataciones de la Subgerencia Operativa de Contrataciones dependiente de la Gerencia General, emite una opinión favorable para la Locación de Inmueble (Determinado) para Asiento de la Sucursal del Banco Nacional de Fomento en la ciudad de Juan Eulogio Estigarribia; por tanto,

EL DIRECTORIO DEL BANCO NACIONAL DE FOMENTO

R E S U E L V E:

Art. 1°) Autorizar la realización del procedimiento de Locación de Inmueble (Determinado) para Asiento de la Sucursal del Banco Nacional de Fomento, en la ciudad de Juan Eulogio Estigarribia, conforme al siguiente detalle:

Código de Catálogo: 80131502-001

Ítem	Descripción	Finca N°/ Cuenta Corriente Catastral N°	Domicilio/Distrito/ Localidad	Cantidad (meses)	Costo Mensual IVA Incluido en G.	Costo Total IVA Incluido en G.
1	Locación de Inmueble para Asiento de la Sucursal del BNF, en la ciudad de Juan Eulogio Estigarribia	Matrícula N° F16-2202 Cta. Cte. Catastral N° 21-0328-02	Avda. J. A. Flores c/ Hilario González al Costado de la Ruta Internacional N° 7 km 213	24	16.200.000.-	388.800.000.-

Art. 2°) Encomendar a la Subgerencia Operativa de Contrataciones dependiente de la Gerencia General, a comunicar a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, lo dispuesto por la presente Resolución e iniciar los trámites para la citada convocatoria.----------

Art. 3°) Distribuir copia a quienes corresponda y archivar.----------

Fdo.: DANIEL CORREA - **PRESIDENTE**
Juan Manuel Gustale Cardoni - Santiago Jesús De Filippis Céspedes
Ramón Isidoro Ramírez Caballero - **MIEMBROS**
Pablo Martínez Maldonado – Encargado de Despacho, Secretaría del Directorio

cr

COPIA
SUBGERENCIA OPERATIVA DE CONTRATACIONES

BANCO NACIONAL DE FOMENTO SECRETARÍA DEL DIRECTORIO BNF Asunción

Es copia
PABLO MARTINEZ MALDONADO
Encargado de Despacho
Secretaría del Directorio

Industria Gráfica Intelly S.A. Tel.: +595 61 509092